



**DOÑA CATALINA BARRAGÁN MAGDALENO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CÓRDOBA)**

HACE SABER

Que por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, se ha efectuado mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, publicada en el BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2020, convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de **SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**, que contempla las siguientes líneas:

- a) **LÍNEA 1:** Subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.
- b) **LÍNEA 2:** Subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar la ejecución de obras para la mejora de la edificación energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

DESTINATARIOS: Comunidades de propietarios constituidas conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, de los edificios sobre los que se promuevan las actuaciones.

Cuantías de las Subvenciones: 40% del presupuesto protegido de las actuaciones, con las características y limitaciones establecidas en la base octava de la Orden de 14 de enero de 2019, publicada en el BOJA núm. 12, de 18 de enero de 2019.

Plazo de Solicitudes: HASTA EL 2 DE MARZO DE 2021 INCLUSIVE.

Para mayor información puede dirigirse al Ayuntamiento de Cardeña.

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

B948 BB2C 89F5 1843 B2E3



B948BB2C89F51843B2E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 13/1/2021